

instancia de don David Gallardo Zarcos, contra Moisés Flores González, en la que con fecha 19 de febrero de 2008 se ha dictado auto, por el que se declara a la ejecutada Moisés Flores González, con CIF: 20.256.158-N, en situación de insolvencia por importe de 10.051,74 euros de principal, más la cantidad de 2.040,51 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 19 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial, Doña Rosa María Rodríguez Rodríguez.—10.243.

MOLINO Y LIMPIEZA DE VIDRIO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de la sociedad sito en el polígono industrial de Alahurín de la Torre, parcelas 13 y 14, 29130 Alahurín de la Torre (Málaga), el día 10 de abril de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria, o, de no alcanzarse el quórum legalmente necesario, el día 11 de abril de 2008, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora, para deliberar y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificar el régimen de transmisibilidad de acciones, adoptando los acuerdos complementarios, en especial modificando los artículos correspondientes de los estatutos sociales.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Facultad para elevar a público los acuerdos que se adopten.

Cuarto.—Confección, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega del envío gratuito de dichos documentos.

Alahurín de la Torre (Málaga), 21 de febrero de 2008.—La Administradora única, Mercedes García Aller.—10.211.

MUTUA DE LUNAS Y CRISTALES SOCIEDAD DE SEGUROS A PRIMA FIJA (En liquidación)

Balance final

En cumplimiento del Plan de Liquidación aprobado por la Junta de Acreedores de la entidad, el Consorcio de Compensación de Seguros ha efectuado los pagos previstos a los acreedores personados y ha depositado en las cuentas del mencionado Consorcio los importes correspondientes a los que no los han reclamado.

En consecuencia el balance final es el que sigue:

	Euros
Activo:	
Creditos fiscales, sociales y otros	2.548,95
Cuentas financieras	766.807,07
Total activo	769.356,02
Pasivo:	
Capital y reservas	766.807,07
Otras cuentas no bancarias	2.548,95
Total pasivo	769.356,02

De acuerdo con lo establecido en el artículo.36.6 del Real Decreto Legislativo 6/2004, Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados en relación con los artículos 276 y 277 de la Ley de Sociedades Anónimas, el haber social resultante se distri-

buirá entre los mutualistas que conforme a los estatutos sociales tengan derecho a participar en el mismo. Dicho reparto llevará implícitas las oportunas obligaciones fiscales por operaciones societarias, que serán detraídas del haber social resultante.

Madrid, 27 de febrero de 2008.—La Jefa de la División de Liquidación de Entidades Aseguradoras del Consorcio de Compensación de Seguros, Concepción Bermúdez Meneses.—11.222.

MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA ACUMULACIÓN DE LA ENERGÍA (En liquidación)

Balance final

En cumplimiento del Plan de Liquidación aprobado por la Junta de Acreedores de la entidad, el Consorcio de Compensación de Seguros ha efectuado los pagos previstos a los acreedores personados y ha depositado en las cuentas del mencionado Consorcio los importes correspondientes a los que no los han reclamado.

En consecuencia, el balance final es el que sigue

	Euros
Activo:	
Déficit patrimonial	6.012,02
Total activo	6.012,02
Pasivo:	
Fondo mutual	6.012,02
Total pasivo	6.012,02

Por consiguiente, los créditos expresados en el Balance que precede, quedan extinguidos conforme a lo dispuesto en el artículo 37.9 in fine de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados (Boletín Oficial del Estado de 9 de noviembre), (en virtud de lo establecido en la disposición transitoria primera del Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, los procedimientos incoados antes del 6 de noviembre de 2003 seguirán rigiéndose por las disposiciones de la Ley 30/95 antes citada), sin que reste haber social a repartir entre los mutualistas de la entidad.

Madrid, 27 de febrero de 2008.—Concepción Bermúdez Meneses. Jefa de la División de Liquidación de Entidades Aseguradoras del Consorcio de Compensación de Seguros.—11.201.

NOUTUBS, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1310/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Enrique Luna Campo Verde se ha dictado auto de fecha 20/02/08 por el que se declara a la ejecutada Noutubs, S. L., en situación de insolvencia legal total por importe de 4.027,62 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 20 de febrero de 2008.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, M.ª Nieves Rodríguez López.—10.560.

NÚÑEZ CENTENO HERMANOS, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263.º y 275.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el día 10 de enero de 2008, acordó por unanimidad su disolución y liquidación, aprobándose el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	206.024,10
Gastos de establecimiento	3.908,48
Inmovilizaciones materiales	177.774,63
Inmovilizaciones financieras	24.340,99
Total activo	206.024,10
Pasivo:	
Fondos propios	206.024,10
Capital suscrito	60.101,21
Reservas	160.111,12
Resultados ejercicios anteriores	-14.188,23
Total pasivo	206.024,10

Berlanga, 26 de febrero de 2008.—El Liquidador, José Núñez Centeno.—11.245.

OASYS SOFT, S.L.

(Sociedad escindida parcialmente)

LUAR INVERSIONES, S.L.

(Sociedad beneficiaria)

Escisión parcial de la sociedad escindida parcialmente

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General de Socios de Oasys Soft, Sociedad Limitada, celebrada con carácter universal en fecha 28 de febrero de 2008, acordó por unanimidad la escisión parcial de dicha Sociedad mediante la segregación de los activos y pasivos inmobiliarios de dicha Sociedad, con la consiguiente reducción de capital, y su transmisión en favor de una sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación, Luar Inversiones, Sociedad Limitada, que se subroga en todos los derechos y obligaciones derivados de los activos y pasivos escindidos, todo ello en los términos del Proyecto de escisión parcial formulado por el Administrador Único de Oasys Soft, Sociedad Limitada el día 8 de febrero de 2008 y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 18 de febrero de 2008.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de Oasys Soft, Sociedad Limitada (sociedad escindida parcialmente) de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como del Balance de escisión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión parcial en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio de los acuerdos de escisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 28 de febrero de 2008.—Don Raúl Martín López, Administrador Único de Oasys Soft, Sociedad Limitada.—11.552. 1.ª 5-3-2008

OCEAN EQUIPMENTS, S. L.

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 2/08 a instancia de Enrique